

Convenio Turrónes y Mazapanes

En el día de hoy se ha celebrado la mediación en el SIMA ante las discrepancias relativas a la cláusula de revisión salarial al IPC. Tras unas cuantas horas de debate e intercambio de posiciones, las partes hemos alcanzado el siguiente ACUERDO:

Primero: Sobre las tablas salariales de 2024 publicadas en el BOE, aplicar un incremento del 3,6% con efectos retroactivos y pago de atrasos desde el 1 de enero de 2025, aunque el complemento salarial de antigüedad aumentará un 8% y las horas extras se mantendrán igual.

Segundo: Sobre las tablas salariales conforme al punto anterior, alcanzar un acuerdo parcial de convenio con un incremento de un 3% con una cláusula al IPC en caso de que éste sea superior topada en 1% y con efectos retroactivos al 1 de enero de este año. El incremento será sobre todos los conceptos y complementos salariales incluida la antigüedad y las horas extras.

Tercero: Las partes seguirán con el resto de materias a negociar a partir de octubre.

El acuerdo del SIMA tiene carácter de PREACUERDO, por lo que las organizaciones tienen un plazo de 20 días para su ratificación o no del mismo.

Para CCOO es un preacuerdo positivo, porque evitamos judicializar la aplicación de la cláusula de revisión salarial con la dilación que ello supondría y lo hemos hecho sin renegociar un solo céntimo y, por otra parte, conseguimos un incremento salarial razonable.

Por lo que, en la práctica, las personas trabajadoras tendrán un incremento real en nómina en 2025 de un mínimo de un 6,6% de todos los conceptos salariales sobre las tablas salariales de 2024, salvo el complemento de antigüedad que subirá un 11,6% y las horas extras que aumentarán un 3,6%. No obstante, deberán ser las personas trabajadoras las que ratifiquen el preacuerdo en las asambleas que CCOO hagamos al efecto.

Seguiremos informando